

**ACTA DE ADJUDICACIÓN****CP-BM-CORP/007-2025**

En San Cristóbal, a los 25 días del mes de agosto de 2025, quien suscribe, **DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**, designado según Decreto Estatal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICION DE CAUCHOS PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA"** por la vía de Consulta de Precios de conformidad con lo previsto en el Artículo 2, numeral 5, Literal "A", del decreto N° 17 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se establece un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios esenciales para la protección del pueblo venezolano, por parte de los órganos y entes del sector público, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 del 16 de Marzo del 2018, bajo Decreto N° 3.324, en virtud del análisis de la Oferta de fecha 25 de agosto de 2025, consignada por la empresa: **NARRO C.A.**, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira en fecha 03/11/2022, quedando inserto bajo el No. 8 del año 2011, Tomo 9-A RM 445 y debidamente identificado con el RIF. J-31357556-9 la cual conviene a realizar el despacho conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICION DE CAUCHOS PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA"**, que conforman el expediente N° CP-BM-CORP/007-2025, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 18/08/2025. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, mediante contratos marcos para el

cincuenta (50)

ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar a la Empresa : **NARRO C.A.**, por un monto total incluyendo los tributos de **Dos mil seiscientos ochenta y siete dólares con cero tres céntimos, (\$2.687,03)**, en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA

(Decreto Estatal N° 01, y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)

cuarenta y nueve (49)